
Entrada en vigencia de las “Enmiendas al Anexo del Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (Inclusión de reglas sobre la eficiencia energética de los buques en el Anexo VI del Convenio MARPOL)”

Entrada en vigencia de las “Enmiendas al Anexo del Protocolo de 1997 que enmienda el Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques, 1973, modificado por el Protocolo de 1978 (Inclusión de reglas sobre la eficiencia energética de los buques en el Anexo VI del Convenio MARPOL)”, adoptadas por Resolución MEPC.203(62) de la Organización Marítima Internacional el 15 de julio de 2011 y ratificadas mediante Decreto Supremo N° 064-2016-RE, de fecha 5 de agosto de 2016. Entró en vigor para el Perú el 4 de marzo de 2014.